



Cooperativa de Servicios Múltiples
“MANUEL POLO JIMENEZ” Ltda. N° 70

Inscrito en los Registros Públicos Asiento 2 de la Ficha N° 5022 de Cooperativas
Lima, 22 de Marzo de 1983

PERFIL DEL CANDIDATO PARA DELEGADO AÑO 2019

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35° inc. a) del Estatuto vigente, son atribuciones de los Delegados: “Representar a los socios de la Cooperativa en su respectiva Área Electoral”. Los futuros Delegados deberán tener ciertas características que lo hagan idóneo al cargo, para cumplir con las obligaciones que se indican en el Art. 36° del Estatuto vigente.

1. ASPECTO PERSONAL

Deberá poseer y demostrar valores éticos y morales; así como poseer las siguientes cualidades:

- a. Humildad
- b. Honestidad
- c. Responsabilidad
- d. Eficiencia
- e. Superación
- f. Identificación Institucional
- g. Vocación de servicio
- h. Trabajo en Equipo

2. ASPECTO TECNICO PROFESIONAL

Deberá tener conocimientos y experiencia en alguna de las áreas de gestión que se indican:

- a. Cooperativismo
- b. Ofimática
- c. Administración de Recursos Humanos
- d. Contabilidad y Finanzas
- e. Logística y Abastecimiento

3. ASPECTO ECONÓMICO

No deberá tener compromisos económicos pendientes de ninguna índole, con la Coopolo, ni con instituciones afines.

Jesús María, Enero 2019.

Cooperativa de Servicios Múltiples
“Manuel Polo Jiménez” Ltda. N° 70
.....
Rafael Carlos Cordero Díaz
Presidente
Comité Electoral

Cooperativa de Servicios Múltiples
“Manuel Polo Jiménez” Ltda. N° 70
.....
Manuel César Anguipa Valle
Vicepresidente
Comité Electoral

Cooperativa de Servicios Múltiples
“Manuel Polo Jiménez” Ltda. N° 70
.....
Miguel Ángel Jacobo Torres
Secretario
Comité Electoral